



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/09/13 a las 12:14
Numero:	1220 Folios: 3
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°:
Letra: P.S.P.

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 30 de Septiembre de 2013

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, eximiendo del pago del arancel por utilización del Albergue Municipal a la Asociación de Bochófilos Ushuaia en ocasión de realizarse el 40° Torneo de Bochas por Tríos, durante los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente. El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 1219 de registro de este concejo, la ASOCIACIÓN BOCHOFILOS USHUAIA solicita la eximición del pago del albergue municipal, en ocasión de realizarse el 40° Torneo de Bochas por Tríos los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente, a desarrollarse en las canchas sintéticas cubiertas de bochas del Polideportivo Municipal "Augusto LASSERRE"

Durante este torneo, la asociación local recibirá más de 20 equipos de la región, provenientes de Trelew, Cañadon Seco, Gobernador Gregores, Comandante Luis Piedrabuena, Puerto de Santa Cruz, Río Turbio, 28 de noviembre, Río Gallegos y la vecina ciudad de Río Grande.

Atendiendo a la importancia de que nuestra Ciudad sea sede de un evento de estas características y la mejor recepción que podamos darle a las delegaciones que nos visitarán en este marco, que consideramos pertinente dar curso a dicha solicitud.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de ordenanza.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del pago del arancel correspondiente a la utilización del Albergue Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 3501, Artículo 3º, inciso ñ) a la Asociación Bochófilos Ushuaia en ocasión de realizarse el 40º Torneo de Bochas por Tríos, los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”